



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: Disposición de Autorización 40/39-0067-LPU22 “Adquisición de KIT de repuestos para las aeronaves LEARJET 35A”

VISTO, el EX-2022-72252464- -APN-DCON#FAA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Contratación N° 40/39-1065-SCO22 el señor Director de Abastecimiento de Material solicitó se efectúe la “Adquisición de KIT de repuestos para las aeronaves LEARJET 35A”, cuyo monto asciende a la suma preventiva de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 35/100 CENTAVOS (U\$S 556.493,35)** equivalente a **PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 32/100 CENTAVOS (\$ 88.760.689,32)** de acuerdo a valor de venta del Banco de la Nación Argentina de \$ 159,50 de fecha 18 de octubre de 2022.

Que el procedimiento se incluirá en el ajuste del “Plan Anual de Contrataciones” del Ejercicio 2022.

Que el aludido llamado se fundamenta en la necesidad de asegurar el servicio operativo de las aeronaves LEARJET 35 A de dotación de la II Brigada Aérea, para lo cual es necesario la adquisición de kits de repuestos para la ejecución de las inspecciones programadas.

Que lo requerido se encuentra comprendido en el Proyecto de Inversión Pública – BAPIN N° 122175.

Que se encuadró el procedimiento de selección en una Licitación Pública, de Etapa Única Internacional, con modalidad Orden de Compra Abierta, de conformidad con lo establecido en el Inciso a) del Artículo 25, Apartado 1 Inciso a) y Apartado 2 Inciso b) del Artículo 26 del Decreto Delegado N° 1023/2001, Artículo 13, Inciso c) Artículo del 25 e Inciso c) del Artículo 27 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 1030/2016 y artículo 111 de la Disposición ONC N° 62/16.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 40/39) elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, contemplando lo establecido en el Decreto Delegado N° 1023/2001, en su Reglamentación aprobada por Decreto N° 1030/2016 y disposiciones vigentes.

Que el señor Director General de Material propuso a los integrantes titulares de la Comisión de Recepción y a sus suplentes.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto 1030/16 se procede a designar en el presente acto a los integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas para el procedimiento de selección que se autoriza.

Que el presente procedimiento no se someterá al control del Sistema de Precio Testigo, en virtud de lo establecido en el Art. 3° Inciso e) del Anexo I de la Resolución SIGEN N° 36-E/2017 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN), las compras de bienes y contrataciones de servicios que no respondan a las condiciones de “normalizados o de características homogéneas” o “estandarizados o de uso común”.

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Intendencia ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen Jurídico N° IF-2022-105184180-APN-DGIN#FAA, de fecha 03 de octubre de 2022 conforme a lo establecido en el Inciso d) del Artículo 7° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, para la validez de los actos administrativos.

Que es competencia de quien suscribe el dictado del pertinente acto administrativo, autorizar la convocatoria, elegir el procedimiento de selección, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, designar la Comisión de Recepción y Evaluadora, conforme el artículo 9, incisos a) y b), artículo 62 y 84, de la reglamentación del Decreto Delegado N° 1023/2001, aprobado por Decreto N° 1030/16, sus modificaciones y complementarias, anexo IV de la RESOL-2017-169-APN-MD, Decisión Administrativa DECAD-2021-1191-APN-JGM y Mensaje N° 8245 GHO 211215 DIC 2021 del Subjefe de Estado Mayor General de la F.A.A.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE INTENDENCIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Autorízase la convocatoria y determinase que el procedimiento de selección se realizará mediante Licitación Pública Internacional N° **40/39-0067-LPU22**, modalidad Orden de Compra Abierta, para la “Adquisición de KIT de repuestos para las aeronaves LEARJET 35A”, de conformidad con lo establecido en el Inciso a) del Artículo 25, Apartado 1 Inciso a) y Apartado 2 Inciso b) del Artículo 26 del Decreto Delegado N° 1023/2001, Artículo 13, Inciso c) Artículo del 25 e Inciso c) del Artículo 27 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 1030/2016 y autorízase a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 40/39) dependiente del Departamento de Contrataciones Córdor, a efectuar las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 2° - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como ANEXO I y sus Especificaciones Técnicas como Apéndice 1 y Apéndice 2 que forman parte de la presente medida.

ARTÍCULO 3° - Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora al siguiente personal:

Titulares:

Capitán Da. Anabel Erika IBARZABAL DÍAZ (E. CONT.102.776)

Suboficial Auxiliar Florencia Micaela ORSINI (OFC. 206.819)

Suboficial Auxiliar María Laura FLORES (OFC. 207.254)

Suplentes:

Primer Teniente D. Ariel Rodolfo GUTIERREZ (E.GEN. 103.243)

Primer Teniente D. Luis Gabriel DANA ADARO (E. GEN. 103.368)

ADM. III Mariela Alejandra LANZÓS (664.701)

ARTÍCULO 4° - Designase como integrantes de la Comisión de Recepción al siguiente personal:

Titulares:

Comodoro D. Fabián Ricardo BARBIERI (E. ING. 100.693)

Suboficial Mayor Hugo Humberto GAREIS (AB. 200.939)

Suboficial Principal Marcos Cesar RODRIGUEZ (MEC. AER. 202.242)

Suplentes:

Suboficial Mayor Jesús Adrián RIVERO (MEC. ELEC. 202.977)

Suboficial Principal Carlos Rosendo FLORES (AB. 203.753)

Cabo Primero Alexis Gustavo Nicolás BOGADO (AB. 211193)

TEC. IV Marcela Adriana TORRES (655.912)

ARTÍCULO 5° - Realícese la difusión correspondiente en el Sistema COMPR.AR, en el Boletín Oficial y en los medios establecidos en artículo 42 del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 6° - Regístrese, comuníquese y archívese.

